



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE RIOSA

ANUNCIO. Solicitud de licencia de apertura de hotel rural de montaña.

Por el Ayuntamiento de Riosa actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Hotel Rural de Montaña, con emplazamiento en Pinar de Porció-Riosa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento de Riosa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, a 14 de mayo de 2013.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2013-09333.